

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Corrección de errores del Decreto 86/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral. [2021/12599]**

Advertido error en la Disposición Adicional Primera, 1.d) del Decreto 86/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Decreto 97/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la cualificación y la inserción de personas desempleadas en el mercado laboral de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, publicado en el DOCM nº 150 del 6 de agosto de 2021 y de acuerdo con previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Donde dice:

d) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 4 asciende a 2.350.000,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Transformación Indefinidos	Fondo	2021
G/322B/4764H	FPA0090006	2.310.000,00 €
G/322B/4864H		40.000,00 €
Total		2.350.000,00 €

Debe decir:

d) La cuantía total máxima a conceder para las ayudas recogidas en la línea 4 asciende a 2.350.000,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:

Transformación Indefinidos	Fondo	2021
G/322B/4761G	FPA0090006	2.310.000,00€
G/322B/4861G		40.000,00€
Total		2.350.000,00€